

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CORDOBA  | Fuertes | EN CORDOBA  | Fuertes |
|-------------|---------|-------------|---------|
| Un mes.     | 3       | Un mes.     | 4       |
| Trimestre.  | 8 25    | Trimestre.  | 11 25   |
| Seis meses. | 16 50   | Seis meses. | 22 50   |
| Un año.     | 33      | Un año.     | 45      |

Número suelto, de 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 18 Febrero 1919).

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

#### SECCION DE MINAS

N.º 666

#### ELECTRICIDAD

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito y provincia.

Hago saber: que por D. Armando Malve y Thomas, vecino de Madrid, á nombre y representación de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, se ha presentado en este Gobierno civil doble ejemplar de un proyecto acompañando á una instancia en solicitud de autorización, para establecer una línea de transporte aéreo de energía eléctrica á 6.000 voltios, entre la central á vapor de la mina «Cinco Amigos» y la mina «Mayo Segundo», en término de Posadas.

De los documentos presentados se desprende que dicha línea no afecta á obras del Estado, provinciales ni dominio público. Y que los terrenos de propiedad

privada que ha de atravesar pertenecen á los particulares don José Vargas y don Agustín Páez, vecinos de Posadas.

Lo que en cumplimiento del artículo 6.º del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas aplicadas á minas y metalurgia de 30 de Enero de 1903, se hace público á fin de que las entidades ó particulares interesados puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convenga, presentándolas en la Jefatura de Minas del Distrito en un plazo de treinta días á partir de la publicación de este anuncio.

Córdoba 15 de Febrero de 1919.—Luis Espina y Capo.

#### Inspección provincial de Sanidad

Circular núm. 677

#### Grippe

En vista de que los señores Alcaldes de los Municipios que al final se relacionan, no han enviado todavía á esta Inspección, el número exacto de invasiones y defunciones por grippe, ocurridas en cada uno de los meses de Diciembre y Enero últimos, no obstante haberles sido reclamado urgentemente por telegrama número 182, de 8 del mes actual y Circular núm. 599, del 12 (BOLETIN OFICIAL número 38, del 13); les encarezco con verdadero interés se sirvan hacerlo por telegrama ó comunicación (que enviarán por primer correo), en evitación de las responsabilidades en que pudieran incurrir.

Dichos datos estadísticos deben solicitarse, de la Inspección municipal de Sa-

nidad y del Registro civil, respectivamente.

Córdoba 19 de Febrero de 1919.—El Inspector provincial de Sanidad, Carlos Ferrand y López.

Relación que se cita

Aguilar  
Blázquez  
Conquista  
Fuente Palmera  
Granjuela (La)  
Montalbán de Córdoba  
Montoro  
Moriles  
Nueva Carteya  
Obejo  
Palenciana  
Puente Genil  
San Sebastián de los Ballesteros  
Santaella  
Valsequillo  
Victoria (La)  
Villaharta  
Villanueva del Rey

Circular núm. 678

#### Servicio de Vacunación

Reitero á los señores Alcaldes de los Municipios que figuran en la adjunta relación, se sirvan indicarme por telegrama ó oficio (que remitirán por primer correo), si aún no lo han hecho, el número exacto de reclutas que tienen que ser vacunados ó revacunados al hacer la declaración de soldado, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Marzo, con objeto de poder enviar á cada uno de dichos señores Alcaldes los viales de linfa vacuna suficientes para referido servicio sanitario, que les ha sido recordado por Circular núm. 376, de 30 de Enero últi-

mo (BOLETIN OFICIAL núm. 27, del 31), á los efectos de lo que dispone la Real orden de 12 de Agosto de 1916, en cumplimiento de lo que taxativamente prescribe sobre todo el párrafo 3.º de la de 26 de Enero de 1918 (Gaceta de 27 de Enero y BOLETIN OFICIAL núm. 28, de 1.º de Febrero del mismo año) y en evitación de responsabilidades.

Córdoba 18 de Febrero de 1919.—El Inspector provincial de Sanidad, Carlos Ferrand y López.

Relación que se cita

Aguilar  
Baena  
Belalcázar  
Bémez  
Benamejí  
Cañete de las Torres  
Carcabuey  
Carlota (La)  
Conquista  
Encinas Reales  
Fernán Núñez  
Fuente la Lancha  
Fuente Tójar  
Guadalcázar  
Hinojosa del Duque  
Iznájar  
Moriles  
Palenciana  
Pedro Abad  
Pedroche  
Pueblonuevo del Terrible  
Puente Genil  
San Sebastián de los Ballesteros  
Torrecampo  
Valenzuela  
Valsequillo  
Victoria (La)  
Villa del Río



## Jefatura de Minas

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 651

Número del expediente 8.012

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Pañarroya, vecina de París, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 28 de Enero de 1919, solicitando se le conceda una demasia de la mina denominada Demasia á las Muchachas, de mineral hulla, sita en el término de Pueblo-nuevo del Terrible y comprendida entre las minas denominadas «Las Muchachas», número 182, «El Herrero», número 188 y «María Amelia», número 7872; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 10 de Febrero de 1919, salvo mejor derecho.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir las reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 13 de Febrero de 1919.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

## AYUNTAMIENTOS

EL CARPIO.—Núm. 635

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1918 y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Abril

Ordinaria del día 6

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Juan del Prado y Porras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines» y comunicaciones.

Después se acordó:

Conceder el aumento de 5 pesetas mensuales sobre las 10 que percibe Bartolomé Bieque Gaitán, por el servicio de bagajes para la conducción de preses, en virtud á la súplica hecha por instancia y que se libre con cargo á imprevistos.

Que se instalen cinco bombillas más de fluido eléctrico; en las calles y sitios que la comisión respectiva determine, en virtud al ahorro que facilita el contador instalado en el Ayuntamiento.

Que se construya un tranco de bovedillas en el Cementerio con arreglo al dictamen y antecedentes emitidos por la respectiva comisión.

Conceder un socorro domiciliario de 10 pesetas á Pedro Regalón Savariego, para que conduzca á su esposa al Hospi-

tal provincial, conforme al dictamen de la comisión.

Que pase á informe de la comisión de Hacienda y después resolver, la instancia presentada por el guardia municipal Mateo Lopez, pidiendo 50 céntimos de aumento diarios sobre sueldo.

Para atender á la lactancia de un hijo menor, se concedió durante tres meses un socorro de 10 pesetas cada uno, y caso de faltar, desaparezca.

Se dió lectura á una moción presentada por el primer Teniente de Alcalde don Juan Espinosa León, sobre que existiendo una porción de terreno nombrada Cabeza del Conejo, junto á la finca de olivar de la Huerta del Monte y carretera general de Madrid á Cádiz, pagando su contribución desde más de diez años, este Ayuntamiento, en virtud á esto, se solicite su inscripción de dominio en el Registro de la propiedad, para después solicitar la permuta, caso de convenirle al Sr. Duque de Alba, y unirla á su dicha finca, dando dos fanegas de tierra á este Ayuntamiento; caso de no surtir este efecto se saque á pública subasta, con inclusión de otras que existen, pagando su contribución.

Por dicho señor fué presentada y leída otra moción, para que, teniendo en cuenta la escasez de casas existente en esta población por la cual tienen que vivir sus moradores hacinados, pudiendo ser causa de epidemias contagiosas.

Que existiendo bastantes solares adjudicados á la Hacienda, donde se podrían construir casas para obreros, se dirija oficio á dicha entidad para que ordene su enajenación en pública subasta.

Que igualmente poseyendo este Ayuntamiento de su propiedad terreno á solares á la terminación de la calle Nueva y Feria, se acuerde que por el maestro de obras Manuel Morales Carmona, se levante un plano dividiéndole en solares, y proceder á la construcción de casas para obreros.

Acordándose cuanto se propone en ellas por dicho señor.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia, señor Prado Porras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines» y comunicaciones.

Acordándose aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos durante la semana en el arreglo de la calle Arroyo y obras del cementerio, importante doscientas ochenta y nueve pesetas, doce céntimos.

Se acordó contribuir con 70 pesetas, como segundo donativo, para la erección del monumento al Gran Capitán en Córdoba; con el voto en contra del señor Gracia del Pino.

Que en consecuencia á una instancia de Administrador de consumos de que las fábricas aceiteras de esta villa y su

término no se encuentran atendidas á lo preceptuado en el Reglamento de consumos, se practique un aforo minucioso y exacto de dichas especies, existentes en referidas fábricas, para los que deseen vender al detall.

Por el Concejal señor Lopez Alarcón se pidió y quedó acordado el fijar un tablón ó zinc con los derechos ó tarifa de pasaje, del barco sobre el rio Guadalquivir.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia, señor Prado Porras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines» y comunicaciones.

Acordándose:

Una vez dada cuenta de las transferencias de las transferencias de créditos de varias consignaciones del presupuesto del actual ejercicio, quedó aprobada por mayoría de votos.

Que se conceda la autorización solicitada al vecino Manuel Pérez Gutiérrez para establecer un cinematógrafo y espectáculo de variedades artísticas en el Callejón Graneros, siendo con las condiciones de seguridad necesarias y cobrándole este Ayuntamiento 5 pesetas por día en que huelguen los obreros agrícolas.

Dar un socorro domiciliario de 5 pesetas á Francisco Calero Moyano.

Que se proceda á la reparación de la casa del Pósito, dentro de la cantidad consignada.

Autorizar al Alcalde para que nombre dos personas peritas que valoren la parcela de tierra «Cabeza del Conejo», formando expediente para la cesión ó permuta.

Se aprobó la cuenta de jornales y materiales de la presente semana en la reparación de calles y obra del Cementerio, importante 248 pesetas.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 4

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales concurrentes.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo celebrarse por igual causa que la anterior.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia, señor Prado y Porras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines» y comunicaciones.

Acordándose:

Que con cargo á imprevistos se remitan 7430 pesetas que corresponde abonar á este Ayuntamiento para sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, en virtud á una circular del señor Gobernador civil, ordenando su remisión.

Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes.

Dar un socorro domiciliario á la anciana pobre Francisca Jarado Nieto; conceder mensualmente seis latas para la lactancia del niño enfermo Antonio Bique García.

Que pase á informe de la comisión respectiva una instancia del vecino Alfonso Gavilán Benavides, pidiendo una faja de terreno para edificar.

Se concedió quince días de licencia al señor Presidente para ausentarse de esta localidad, según lo tiene solicitado, y que le sustituya el primer Teniente de Alcalde.

Autorizar al maestro de la banda municipal de música para la adquisición de tres instrumentos, no excediendo un importe de 110 pesetas.

Se aprobó la cuenta de jornales y materiales invertidos en arreglo de calles y obras del Cementerio.

Igualmente la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el primer trimestre del año actual.

Se acordó nombrar de comisionado para la conducción de expedientes y mozos al juicio de revisión ante la Comisión mixta, al Secretario habilitado don Rafael Granadilla Lopez.

Y que se proceda al arreglo de la calle Cuenda.

Sesión del día 25

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Mes de Junio

Sesión ordinaria supletoria del día 3

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Juan Espinosa León.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines» y comunicaciones.

Acordándose:

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras del Cementerio y casa Pósito, importante 225 y 99 pesetas con 5 céntimos, respectivamente.

Que el tranco de bovedillas que se está construyendo en el Cementerio se amplíe á cuatro filas y que la diferencia en el gasto se abone con cargo á imprevistos.

Se acordó dar un socorro domiciliario de 20 pesetas á Francisco Calero Moyano para su traslado al Hospital provincial, y también se dió cuenta de una instancia solicitando socorro del vecino Manuel de la Cruz Jurado.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el vigilante de consumos Manuel Carrillo Torres.

Que se contribuya con 5 pesetas para la creación de un monumento en la ciudad de Cartagena al insigne marino Isaac Peral.

Sesión ordinaria supletoria del día 10

Presidencia del señor don Juan del Prado y Porras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines» y comunicaciones.

Acordándose nombrar á Fernando Gavilán Jurado con la remuneración de dos pesetas diarias, comisionado para la intervención de la próxima cosecha.



Nombrar al oficial mayor don Rafael Granadilla Lopez para que comparezca ante la Comisión mixta a identificar la personalidad del mozo Antonio Lara Barasona.

Conceder un socorro domiciliario de 10 pesetas a Ana María Gaitán Jurado, y 50 pesetas a las Hermanas Carmelitas de ésta, votando siete en favor y tres en contra.

Que continúe la instrucción del expediente de concesión de una faja de terreno sobrante de la vía pública al peticionario Antonio Gavilán Benavides.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Autorizar al señor Alcalde para la adquisición en arrendamiento de una casa aislada de la población para establecer una estación sanitaria para desinfectar todos los vagabundos transeúntes, para combatir la posible importación del tifus.

Que la moción presentada por el señor primer Teniente de Alcalde para que se aumente el sueldo a los empleados del Municipio, pase a informe de la Comisión para después resolver.

Autorizar al Administrador municipal de consumos para que cobre los débitos sobre dicho tributo por la vía de apremio.

Sesión ordinaria del día 15

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Extraordinaria del día 19

Presidencia, señor Prado y Ferras.

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario, formado en cumplimiento del decreto de esta Alcaldía de fecha 14 del actual é informado previamente por la comisión de Hacienda, después de someterla a votación nominal, por no existir unanimidad de parecer.

Votaron en pró los señores Concejales don Juan Espinosa León, don Francisco Perabad Alpuentes, don Augusto Cros y León, don Pedro Lopez Alarcón, don Rafael Jurado Gaitán, don Francisco Gaitán Salda, don Angel Carrillo Castillejo y el señor Presidente y en contra los señores don Francisco Gracia Espín y don Rosendo Gracia del Pino.

Que vuelva a estudio de la comisión de Hacienda el dictamen dado por la misma sobre gratificación a los empleados.

Sesión ordinaria del día 22

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales concurrentes.

Sesión ordinaria del día 29

No pudo celebrarse por igual causa que la anterior.

El Carpio 1.º Enero 1919.—El Secretario, Rafael Granadilla.—V.º B.º: El Alcalde, Juan del Prado.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 del actual.

El Carpio 12 de Febrero de 1919.—El Secretario, Rafael Granadilla.

# MONTILLA.—Núm. 669

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, a las nueve horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión ó excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquél acto.

Montilla a 17 de Febrero de 1919.—

El Alcalde, Manuel Herrador.

Mozos que se citan

Francisco Marín  
Juan Martínez Milán  
Ramón Corona Haro  
José Hierro Polonio  
Julia Baños Polo  
Juan Mazo Bonillo  
Francisco Cortés  
Antonio Alcáide Panadero

Núm. 670

Don Manuel Herrador Pedraza, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que á instancias de los mozos que á continuación se expresan, se instruyen expedientes de ausencia é ignorado paradero por más de diez años de las personas de sus familias que también se consignán, al objeto de que se les pueda conceder la excepción que comprende el caso 4.º artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente.

Lo que se hace público para conocimiento general y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de citada Ley:

Dado en Montilla a 17 de Febrero de 1919.—Manuel Herrador.—D. S. O. Julián Navarro, Secretario.

Mozos que se citan

Número 49 de 1917, Francisco Luque Jurado, por la ausencia de su padre Antonio Luque Expósito, de 58 años de edad y oficio del campo.

Idem 54 idem, José Herrador Jiménez, por la de su hermano Leonardo, de 41 años de edad y oficio del comercio.

Idem 83 idem, José Luque Muñoz, por la de su padre Francisco Luque Ortiz, de 54 años y oficio del campo.

Idem 53 de 1919, Miguel Raigón Salido, por la de su padre Miguel Raigón Aranda, de 50 años y oficio idem

# BELALCAZAR.—Núm. 679

Don José Molera Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por este Ayuntamiento el alistamiento de mozos para el actual reemplazo y no habiéndose presentado los que al final se expresan, los cito por el presente a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 16 del actual y 2 de Marzo próximo, en que tendrá lugar el sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, pues de no comparecer serán declarados prófugos.

Belalcázar 14 de Febrero de 1919.—

El Alcalde, José Molera.

Mozos que se citan

Sebastián Ruiz Barbatroja, hijo de Antonio y Patrocinio.  
Gavino Medina Bravo, de Luciano y Josefa.  
Bernardo Cabanilla Martín, de Desgracia y Candida.

José Blanco Rubio, de Francisco y Ana.

Juan Bautista Gamero Llorent, de Rafael y M.ª del Carmen.

Guillermo Esquina Tejero, de Juan y Servanda.

León Rodríguez Regidor, de Pedro y María.

Juan Muñoz Gallardo, de Felipe y Ramonda.

Pedro Seco Nájuez, de Cipriano y María.

# FUENTE PALMERA.—Núm. 680

Don José Hens Dugo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que aprobado por este Municipio, previa censura del Síndico, el proyecto de su presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio próximo de 1919 1920, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Fuente Palmera 15 Febrero de 1919.

José Hens Dugo.

# BENAMEJÍ.—Núm. 688

Lista definitiva de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de la misma que tienen derecho a la elección de compromisarios que han de votar Senadores, la cual ha sido aprobada y declarada como definitiva por acuerdo de 25 del actual, mediante a no haberse producido contra la primeramente formada y publicada en el BULETIN OFICIAL fecha 6 de Enero, reclamación alguna, en el período legal de exposición al público:

Señores Concejales

D. Francisco Ramirez Moreno

Juan Dorado Vera

José María Velasco Plasencia

Manuel Medina y Medina

José María Pino Carreira

D. Antonio I García Arjona

José Ariza Montes

Antonio Moyano Jiménez

Manuel Lara Granados

Miguel García Arjona

Manuel Martínez Delboy

Francisco Espejo Lara

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas

D. Juan Ramirez Lara 776 70

Francisco Arjona Torres 440 84

Francisco Lucena y Domínguez 376 23

Juan A. Leiva Aguilar 362 21

Feliciano Galán Domínguez 324 76

Antonio Plasencia y Domínguez 304 91

Juan José Reyes Aragón 298 39

José Nieto Torres 291 26

Francisco Plasencia y Plasencia 240

José Pinto Lucena 235 24

Juan Manuel Leiva y Leiva 226 18

José Granados Galán 225 41

Juan J. Espejo Gallardo 223 30

Juan Ramirez Caballero 195 46

José Medina y Medina 170 20

Francisco Plasencia Cabello 164 80

Francisco Leiva García 160 53

Francisco Aragón Prieto 159 69

Juan Lara Navarro 150 82

Antonio Ramirez Lara 141 44

Francisco Arjona Aragón 137 97

Manuel Aragón Prieto 121 67

José Pacheco Arjona 117 47

Rafael Arias Burgos 113 03

José Cruz García 112 20

Francisco Lara Medina 109 23

Antonio Pedrosa Martín 105 49

Luis Gomez Sanjuan 94 31

Francisco Parra Torres 91 30

Salvador Gomez Martín 90 56

Emilio Leiva Cabello 89 07

Juan Plasencia Arjona 88 03

Juan B. Sanchez Ruiz 84 31

Francisco Lucena Velasco 82 91

Antonio B. Cabello García 79 20

Juan Pedrosa Dorado 74 59

Angel Nieto Torres 70

José Mingorance Sala 70

Francisco Carmona Aragón 67 84

Juan Ojeda Leiva 65 27

José María Prados Luque 61 72

José Aguilar Villalva 61 41

Francisco Lara Arjona 61 27

Juan Carmona Arjona 60 02

José Ruiz Cabello 59 95

Juan Arias Arjona 55 38

Francisco Gomez Pacheco 55 02

Manuel Navas Campos 54 75

Benamejí 31 de Enero de 1919.—El

Alcalde accidental, Juan Dorado.—El

Secretario accidental, Eduardo Meliz.

# Anuncio

Núm. 674

En cumplimiento de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, fecha 27 de Marzo de 1915, publicada en la Gaceta de Madrid de 17 de Junio del



mismo año, se anuncia el extravío de la póliza número 1.298.709 de la Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de Seguros sobre la vida, emitida en Nueva York con fecha 17 de Febrero de 1904 sobre la vida de don Antonio Baena Delgado y por el capital de pesetas 5.000, bajo el plan Vida entera y un período de acumulación de dividendos por 15 años, con la fecha de Registro de 12 de Enero de 1904.

Si en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones, ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en su palacio de la calle Alcalá, 14 y Sevilla, 3 y 5, se procederá á anular la póliza original y se extenderá un duplicado.

Puente Genil (Córdoba) 13 de Febrero de 1919.—El Asegurado, Antonio Baena.

### Fábrica Militar de Subsistencias DE PEÑAFLORES

Núm. 667

#### Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento el día cinco de Marzo próximo, á las once de la mañana, bajo mi presidencia, se verificará en esta Fábrica un concurso público para la adquisición del trigo, aceite para engrasar, gaita para coser bocas y sacos y precintos de plomo que se consideran necesarios durante el expresado mes de Marzo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de referencia, estarán de manifiesto en esta Fábrica todos los días laborables desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, debiendo hacerse presente para conocimiento del público, que para tomar parte en el concurso será condición indispensable la presentación del recibo satisfecho del último trimestre de contribución industrial, ó certificado del alta por este concepto y depositar en la Caja de la citada Fábrica el cinco por ciento del importe de su proposición valorada para este solo objeto al tipo que se fije en el pliego de condiciones técnicas y las proposiciones habrán de presentarse por escrito y en pliego cerrado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto durante quince minutos una licitación de peñas á la llana entre los autores de las mismas y si transcurrido dicho tiempo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Peñaflor 15 de Febrero de 1919.—El Coronel Director.

### JUZGADOS

LUCENA.—Núm. 665

#### Cédula de citación

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en el día de

hoy, en virtud de denuncia sobre coacciones interpuesta por la Guardia civil de Rute, contra José María Rabasco Trujillo y otros, ha mandado citar al señor Fiscal, á los adjuntos y á las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan á celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Juan Jimenez Cuenca, número doce, el día veinte y cinco de Febrero, á las once de la mañana; con el apercibimiento á las partes y testigos de que si no concurriesen sin alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de cinco pesetas.

Y con el fin de que sirva de citación al referido denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Lucena á quince de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Miguel Alvarez de Sotomayor.

ALMADÉN.—Núm. 625

Don Germán Sanchez Gomez, Juez instructor de este partido.

Por el presente, intereso de todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos burros, uno de nueve años, pelo cerbuno región ventral y las cuatro extremidades blancas, alzada 1'22, con hierro de la Compañía Europe Company en la cadera derecha, y el otro de diez años, pelo negro, alzada 1'14, bragado en blanco, con igual hierro en el mismo sitio; sustraídos la noche del treinta y uno de Enero último, de una cuadra en la vereda por cima de los corrales de la casa del vecino de Fuencaliente Eusebio Castilla Perez; poniéndolos de ser habidos á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia. Pues así está acordado en la causa que con tal motivo instruyo con el número seis de este año.

Dado en Almadén á once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—Germán Sanchez Gomez.—P. S. M., Rogelio Zamora.

POSADAS.—Núm. 578

Don Manuel Cabrilla Palacios, interino Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos y policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del doce al trece de Enero último, del término de Hornachuelos, á don León García Bartolomé, vecino de Córdoba; y caso de ser habidos sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á diez de Febrero de

mil novecientos diez y nueve.—Manuel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

#### Señas de la caballerías

Una yegua cerrada, castaña oscura, la marca, estrella, lunar blanco y señal en los costillares, pelado de cáustico, hierro (B) y en el jamón izquierdo el número 58.

Otra yegua, seis años, castaña oscura, lucero chico, bocirrubia, cabos negros, con el hierro L. G. jamón derecho, número 51 costillar idem.

Ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, la primera en la espaldilla izquierda y la segunda en el costillar derecho.

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 621

Don Eduardo Perez nel Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se ruego y encarga á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de los cerdos que con sus respectivos dueños al final se reseñarán, sustraídos la noche anterior, de una zahurda de la finca Palenciana, de este término; y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—Eduardo Perez.—El Secretario, Manuel Perez.

#### Reseña

De don Fernando Gonzalez Marqués.—Una marrana de un año, pelada, con la oreja derecha rajada y la izquierda des puntada, de una á dos arrobas de peso.

Otra de la misma edad, prieta, con igual señas y ambas con el hierro de una Gal revés en el lado izquierdo.

De Ricardo Agredano Gonzalez.—Una marrana de siete meses, pelada, con dos rajadas en la oreja derecha y una mosca atrás en la izquierda, sin hierro.

POZOBLANCO.—Núm. 643

Don Manuel García de la Plaza, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca y rescate de una mula de trece á catorce años, 1'44 metros de alzada, capa roja oscura, raza española, sin señas particulares y con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola V. 2. en la nalga izquierda; y otra mula, de unos siete años, 1'48 de alzada, capa castaña oscura y sin señas particulares; robadas la noche del siete al ocho del actual, de una cuadra de la casa del vecino de Conquista Alfonso Ferrero Muñoz; y caso de ser habidos sean puestas á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima

adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco á doce de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—Manuel García.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 574

SUGRAÑEZ ALCAIDE, Baldomero; de treinta y ocho años, hijo de Baldomero y de Gracia, casado, comerciante, natural de Sevilla y vecino de Córdoba; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro del término de diez días.

Núm. 594

REPISO MARTINEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Córdoba, con cédula personal número 29.197, expedida en dicha capital el veinte y seis de Junio último; y un desconocido, vecino de Córdoba, alto, grueso, moreno, afeitado, con traje y chaqueta oscura, que se dice era dueño de una mula que vendió á Rafael Serrano Ruiz, la cual es de ilegítima procedencia; extendiendo el primero á este último la correspondiente guía, que está fechada en Córdoba el veinte y tres de Julio de mil novecientos diez y ocho; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera á prestar declaración en causa número ochenta y dos de mil novecientos diez y ocho, que se sigue por hurto de tal caballería.

### Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamiento y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, 6